

Fijación
Lista

05-04-2021

8:14

Señor (a)

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL – TOLIMA

E. S. D.

Referencia : **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
Ejecutante : **RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA**
Ejecutado : **LILIANA OYOLA VEGA Y OLANDEMIR OYOLA VEGA**
Radicado : **2016-0113**

ASUNTO: AVALUÓ DE MOTOCICLETA EMBARGADA Y SECUESTRADA

JOHN HENRY OLIVERA MENDOZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando de conformidad al poder otorgado por la parte ejecutante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito hacer entrega del avaluó de la motocicleta embargada y secuestrada dentro de este proceso cuya descripción es la siguiente:

PLACA DEL VEHÍCULO:	OBA74D	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO	10009738730	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA
TIPO DE SERVICIO:	Particular		

Información general del vehículo

MARCA:	AKT	LÍNEA:	AK126RL
MODELO:	2016	COLOR:	NEGRO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	167FMIMQ296183
NÚMERO DE CHASIS:	9F2B91263FAC64128	NÚMERO DE VIN:	9F2B91263FAC64128
CILINDRAJE:	125	TIPO DE CARRÓCERIA:	SIN CARRÓCERIA
TIPO COMBUSTIBLE:	GÁSOLINA	FECHA DE MATRICULA (INICIAL(DONMIAAAA)):	18/06/2016
AUTORIDAD DE TRANSITO:	STRIA TTOYTE MCPAL GIRARDOT	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGISTRACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGISTRACIÓN MOTOR:	
REGISTRACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGISTRACIÓN CHASIS:	

Observada la motocicleta antes referenciada, se indica que esta se encuentra en las mismas condiciones descritas en el acta de inventario de la diligencia de secuestro.

Teniendo en cuenta la marca de la motocicleta, cilindraje, estado de mantenimiento de la misma y demás características descritas anteriormente, las resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte, la tasa de base gravable actualizada al año en curso y el informarle de la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 emitida por el Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos, para esta clase de automotores, se estima el valor del rodante en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$2.240.000).

En los anteriores términos presento el avalúo de la MOTOCICLETA, para dejarlo a consideración del juzgado y de la parte demandada para lo pertinente.

Todo ello con fundamento en el artículo 444 numera 5 del Código General del Proceso.

ANEXO

- Resolución 20203040025055 del 30 de noviembre del 2020 por la cual se establece la base gravable de los vehículos automotores para la vigencia fiscal 2021, expedida por el Ministerio de Transporte.
- Tabla de la base gravable de los vehículos motocicletas, motocarros, cuatrimotos, moto triciclos, motocicletas y motocarros eléctricos para el año fiscal 2021.
- Informe de la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 emitida por el Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Del (la) señor (a) Juez,



JOHN HENRY OLIVERA MENDOZA

C.C. No. 1.032.497.216 expedida en Bogotá D.C.

T.P. Número 348.772 del C.S.J.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):

john olivera
1032497216

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 30 de marzo de 2021 a las 03:21 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
Clase:	MOTOCICLETA
Marca:	AKT
Línea:	AK 125 RL
Cilindraje:	125
Modelo:	2016
Base Gravable:	\$2.240.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos